

**ACUERDO No. CSJAA14-439**

viernes, 13 de junio de 2014

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJAA14-437 del 05 de junio de 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Acuerdo Número 433, expedido el 3 de febrero de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO QUE:**

1º.) Por Acuerdo CSJAA14-437 (05-06-14), la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión de Sala del día (04-06-14) autorizó el cierre extraordinario y la suspensión de términos de los Juzgados 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 Civiles Municipales con sede en el Municipio de Medellín – Antioquia, según solicitud que elevara el Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial Medellín, mediante oficio DESAJM14-3189 (26-05-14), corregido por los oficios DESAJM14-3451 (05-06-14), DESAJM14-3456 (05-06-14)

2º.) La Dra. Blanca Norela Ochoa Jaramillo, Jueza 1ª Civil Municipal de Medellín, solicita a esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, revocatoria del Acuerdo CSJAA14-437 (05-06-14).

2º.) A efectos de atender lo pedido por la Dra. Blanca Norela, mediante escrito CSJA-SA14-3303 (13-06-14), se requiere información del Director Seccional de Administración Judicial Medellín, Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo con el fin de resolver de fondo lo pretendido y procediera a precisar los aspectos que son de su competencia.

3º.) En sesión de Sala Extraordinaria del día de hoy, a la que asistieron las Magistradas que participaron en la sesión ordinaria en la que se aprobó la expedición del Acuerdo CSJAA14-437 (05-06-14), se dispuso suspender temporalmente el Acuerdo en lo que corresponde al cierre extraordinario del Juzgado 1º Civil Municipal de Medellín, durante los días 13, 16 y 17 de junio de 2014.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Administrativa, en sesión extraordinaria del 13-06-14.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Acuerdo CSJAA14-437 (05-06-14), expedido por Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en el sentido de suspender temporalmente el cierre del Juzgado 1º Civil Municipal de Medellín, dispuesto para los días 13, 16 y 17 de junio de 2014, hasta tanto se resuelva la solicitud de revocatoria que presenta la Dra. Blanca Norela Ochoa Jaramillo, Jueza 1ª Civil Municipal de Medellín, según requerimiento que se remitió mediante oficio CSJA-SA14-3303 (13-06-14) al Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo Director Seccional de Administración judicial de Medellín,

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás fechas de cierre para los Juzgados 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Civiles Municipales con sede en el Municipio de Medellín – Antioquia, continúan conforme a lo dispuesto en artículo primero del citado Acuerdo.

**ARTICULO TERCEROO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

  
**GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO**  
Magistrada

  
**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Magistrada